



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veintisiete de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00015-00

En el proceso incidental de la referencia instaurado por OSCAR JAYDIVER JIMÉNEZ VALBUENA en contra de la UNIDAD ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, la parte accionada solicita mediante memorial allegado al canal digital del Despacho la implicación de la sanción, sin embargo, verificada la respuesta brindada al accionante se encuentra que a la fecha no ha cumplido con lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Medellín.

En consecuencia, se remite a la accionada a los autos del 21 y 16 de abril de 2021 donde se niega inaplicar la sanción impuesta al Dr. ENRIQUE ARDILA FRANCO y se exponen las condiciones en que se debe proceder el cumplimiento para entender satisfecha la orden de tutela.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 067

hoy 28 de abril de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1114047f22ddc2248acb07791d34a39673e51c57aafc39c983c2da3e31a8eab0

Documento generado en 27/04/2021 01:44:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**